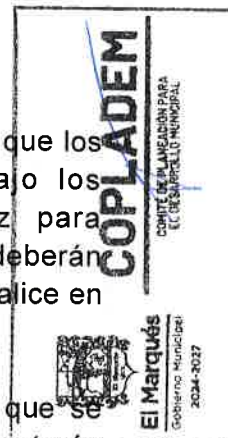


Municipio de El Marqués, Estado de Querétaro.
Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2025

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 15 y 29 fracción V de la Ley de Planeación del del Estado de Querétaro; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 95 y 96 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 fracción I y II y 110 fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 6 fracción VIII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; se emite el Programa Anual de Evaluación del Municipio de El Marqués para el Ejercicio Fiscal 2025.

CONSIDERANDOS

- 1) El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los recursos económicos de que dispongan los municipios serán administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Así mismo menciona, que se deberán realizar evaluaciones, con el fin de verificar que la asignación de los recursos se realice en términos de los principios mencionados.
- 2) Que el artículo 15 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro menciona que se entenderá como planeación municipal, al proceso por el cual se formularán, instrumentarán y evaluarán el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de éste se deriven... Así mismo, la misma ley menciona en su artículo 29 fracción V, que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) tiene como funciones principales, llevar a cabo la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, y por consecuencia de sus programas.
- 3) Con independencia de la fuente de financiamiento con la que se costeen los programas presupuestarios, el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el artículo 95 y 96 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, mandatan que anualmente, se definirá un programa anual de evaluación, en el que se especifiquen los programas a evaluar.



Inscríbete de forma gratuita para mantenerte informado de cierres viales, pronósticos de lluvia, desalojos necesarios y otros avisos referentes a tu seguridad.

1

- 4) En el caso específico de los recursos federales transferidos al municipio, por concepto de aportaciones, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendada mandatan que el ejercicio de los recursos estará sujetos a las evaluaciones de desempeño y que dichos resultados deberán ser enviados a las Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 5) En cuanto a los recursos de gestión, el artículo 57 y 95 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, mandata que el ejercicio de estos, realizado a través de los programas, serán sujetos de evaluación con el fin de propiciar que la asignación de dichos recursos se administre con eficiencia, eficacia, económica, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén dispuestos.
- 6) Así mismo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mandato que los resultados de las evaluaciones deberán formar parte de la cuenta pública y de la información financiera para la elaboración del presupuesto correspondiente.
- 7) Derivado de lo anterior, y con el objetivo de generar información del desempeño del ejercicio del gasto público realizado por el Municipio de El Marqués durante el año fiscal 2024, se emite el Programa Anual de Evaluaciones del Municipio de El Marqués vigente para el año 2025, con el fin de dar a conocer las evaluaciones que se llevarán a cabo durante el año, así como los programas a los que se aplicarán.

OBJETIVOS DEL PAE



El presente Programa Anual de Evaluación tiene como objetivo general determinar las acciones de evaluación, así como los tipos de evaluación que se aplicarán a los Programas presupuestarios del Municipio de El Marqués ejecutados durante el ejercicio fiscal 2024, a fin de mejorar los instrumentos de planeación de cada uno de ellos y valorar los resultados obtenidos a través de sus indicadores estratégicos y de gestión.



Inscríbete de forma gratuita para mantenerte informado de cierres viales, pronósticos de lluvia, desalojos necesarios y otros avisos referentes a tu seguridad.

2

OBJETIVOS GENERALES:

1. Generar información del Desempeño de los Programas del Municipio, para tomar decisiones presupuestales futuras y abonar al Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
2. Dar a conocer a la población marquesina los resultados obtenidos con el ejercicio de los recursos públicos durante el año fiscal 2024.
3. Definir los programas presupuestarios a los que se les practicaran las evaluaciones de desempeño ejecutados durante el ejercicio fiscal 2024.
4. Precisar el tipo de evaluación a realizar.
5. Precisar la metodología a utilizar para practicar las evaluaciones de desempeño.
6. Establecer los periodos de tiempo en los que se deberán lleva a cabo dichas evaluaciones.
7. Determinar las responsabilidades de la unidad encargada de darle seguimiento al presente Programa Anual de Evaluación, así como de las unidades responsables de los programas evaluados.

ÁMBITO DE COORDINACIÓN.

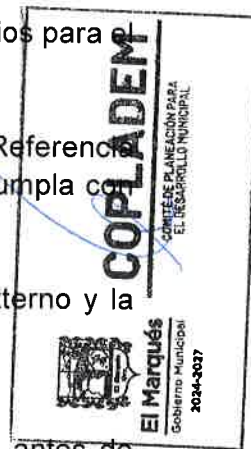
Corresponde al COPLADEM la coordinación de aquellas evaluaciones que se realicen a los programas presupuestados financiados con recursos federales, en el ámbito no social y social, incluyendo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN). Así como la coordinación de aquellas evaluaciones que se realicen a los programas presupuestarios financiados con otro tipo de fuente distinta a la federal, en el ámbito no social y social.



Inscríbete de forma gratuita para mantenerte informado de cierres viales, pronósticos de lluvia, desalojos necesarios y otros avisos referentes a tu seguridad.

El COPLADEM, como instancia coordinadora, será la encargada de solicitar la contratación de un proveedor externo que realice las evaluaciones a los programas presupuestarios referidos en el presente documento, así como de supervisar y dar seguimiento a los trabajos que resulten del contrato correspondiente, así como de:

1. Fungir como enlace entre la unidad responsable del o los programas presupuestarios para el suministro de información al evaluador externo;
2. Verificar que el proveedor externo contratado, se apegue a los Términos de Referencia definidos para el desarrollo de las evaluaciones, y verificar que dicha actividad cumpla con los plazos establecidos en el cronograma de ejecución del PAE 2025;
3. Coordinar las reuniones que sean necesarias, en su caso, entre el evaluador externo y la unidad responsable de los programas para el cumplimiento del PAE;
4. Revisar los resultados y aprobar los productos que deriven de las evaluaciones antes de aceptarlos a entera satisfacción, para lo cual podrá solicitar opinión de las Unidades Responsables de los Programas presupuestarios;
5. Informar a la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales de los resultados de las evoluciones practicadas a los programas presupuestarios, para que esta lleve a cabo lo correspondiente.
6. De conformidad con los hallazgos y recomendaciones emitidas en cada una de las evaluaciones practicadas, en conjunto con las Unidades Responsables de cada Programa presupuestado, identificar cuáles son susceptibles de formularse como Aspectos Susceptibles de Mejora;
7. Ordenar la difusión en los medios correspondientes del o los documentos que contenga los resultados de las evaluaciones practicadas.



Inscríbete de forma gratuita para mantenerte
informado de cierres viales, pronósticos de lluvia,
desalojos necesarios y otros avisos referentes a tu seguridad.

**RESPONSABILIDADES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES A CARGO DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.**

Las unidades responsables de cada programa presupuestario son aquellas dependencias encargadas de darle seguimiento a los programas presupuestados financiados con recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2024, es decir, aquellos ejecutores del gasto referidos en el artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los cuales tendrán las siguientes obligaciones:

- 1) Suministrar la información solicitada a través de los Términos de Referencia aprobados para la ejecución de las evaluaciones en coordinación con el COPLADEM.
- 2) Designar a un enlace de la dependencia encargado de la gestión, acopio y entrega de la información solicitada a través de los Términos de Referencia, así como de darle seguimiento a los resultados de la evaluación.
- 3) Retomar los hallazgos y recomendaciones derivadas de las evoluciones de desempeño practicadas para la elaboración de los Aspectos Susceptibles de Mejora de sus respectivos programas presupuestados.



Inscríbete de forma gratuita para mantenerte informado de cierres viales, pronósticos de lluvia, desalojos necesarios y otros avisos referentes a tu seguridad.

CRONOGRAMA

<u>Nombre del programa</u>	<u>Tipo de evaluación</u>	<u>Metodología de la evaluación</u>	<u>Objetivo de la evaluación</u>	<u>Unidad responsable de su seguimiento</u>	<u>Periodicidad de la evaluación</u>	<u>Evaluación</u>
FORTAMUNDF	ESPECIFICA DE DESEMPEÑO	CUALITATIVA Y CUANTITATIVA	Resultados del Programa 1004 denominado: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Ejecutado durante el ejercicio fiscal 2024. Con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión resultados.	COPLADEM	JUNIO-SEPTIEMBRE 2025	INDETEC
FAISMUN	ESPECIFICA DE DESEMPEÑO	CUALITATIVA Y CUANTITATIVA	Resultado del programa I005 denominado: Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal. Ejecutado durante el ejercicio fiscal 2024. Con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión resultados.	COPLADEM	JUNIO-SEPTIEMBRE 2025	INDETEC



SIAT
SISTEMA DE ALERTAMIENTO TEMPRANO

Inscríbete de forma gratuita para mantenerte informado de cierres viales, inundaciones de lluvia, desalojos necesarios y otros avisos referentes a tu seguridad.

			gestión resultados.			
<u>PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE LA SECRETARIA DE TURISMO</u>	ESPECIFICA DE DESEMPEÑO	CUALITATIVA Y CUANTITATIVA	Evaluar el desempeño y el impacto del programa presupuestario implementado por la Secretaría de Turismo para resolver las necesidades públicas de su materia. Para ello se analizarán los resultados de los bienes y servicios, las poblaciones, los mecanismos, la cobertura y la focalización del programa	COPLADEM	JUNIO-SEPTIEMBRE 2025	INDETE
<u>PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO</u>	ESPECIFICA DE DESEMPEÑO	CUALITATIVA Y CUANTITATIVA	Evaluar el desempeño y el impacto del programa presupuestario implementado por la Secretaría de Turismo para resolver las necesidades públicas de su materia. Para ello se analizarán los resultados de los bienes y servicios, las poblaciones, los mecanismos, la cobertura y la focalización del programa	COPLADEM	JUNIO-SEPTIEMBRE 2025	INDETE



Inscríbete de forma gratuita para mantenerte informado de cierres viales, pronósticos de lluvia, desalojos necesarios y otros avisos referentes a tu seguridad.

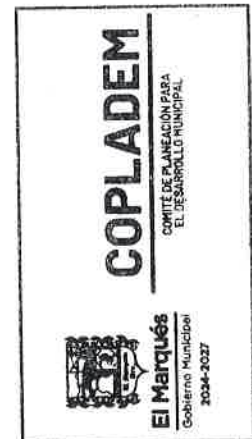
TRANSITORIOS

1. El presente Plan Anual de Evaluación entrara en vigor al día siguiente a su publicación.
2. Los resultados de las evaluaciones practicadas a los programas presupuestarios, deberán ser publicadas durante los primeros 30 días posterior a su conclusión.

ATENTAMENTE
"CONTIGO MÁS FUERTES"



LIC. ROSA MARIA PEREZ CERVANTES
DIRECTORA GENERAL DEL COPLADEM



SIAT
SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA

Inscríbete de forma gratuita para mantenerte informado de cierres viales, pronósticos de lluvia, desalojos necesarios y otros avisos referentes a tu seguridad.